

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO. EL VISO DEL ALCOR.

FRANCISCO JOSÉ ALGABA JIMÉNEZ, como Portavoz del **Grupo Municipal CON ANDALUCÍA-IZQUIERDA UNIDA** en el Ayuntamiento de EL VISO DEL ALCOR, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS (BOP Nº 213, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El BOE nº 75, de 29 de marzo de 2023, publicó la **LEY 7/2023, DE 28 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR ANIMAL**, y tuvo entrada en vigor a los seis meses de publicación (29 de septiembre de 2023).
2. La Ley que se menciona en el punto anterior, entre otras medidas, regula la elaboración de **programas territoriales de protección animal** (Art. 18.) en el punto 2: **“Los programas territoriales de protección animal deberán incluir medidas orientadas a eliminar el maltrato animal y a reducir el abandono de animales de compañía ...”**
3. En el artículo 26 se citan las **“Obligaciones específicas con respecto a los animales de compañía”**.
4. El Artículo 39 especifica las **“Funciones de la Administración local”**. 1.º **corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios**, a cuyos efectos deberán desarrollar **Programas de Gestión de Colonias Felinas ...”**.
5. El Capítulo II trata de las **“Infracciones y Sanciones”**.
6. A lo largo de todo el texto legislativo de referencia, se prevén otras medidas que afectan a las Administraciones locales, Junta de Andalucía y Gobierno Central

Por todo ello, y para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento, las siguientes PROPUESTAS:

- A) Adquirir el compromiso del Equipo de Gobierno, para que a la mayor brevedad posible se inicien los trabajos de análisis, estudio y modificación de la **Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros y otros animales domésticos**, contando con personas y colectivos de nuestra localidad, interesadas y con sensibilidad sobre la protección de animales.
- B) Que la modificación recoja una **nueva denominación** para que se tengan en cuenta, no solo a perros y animales domésticos, sino también a **otros tipos de animales** a los que en cualquier momento pueda incumbir.
- C) Que mientras se estudia y modifica dicha ordenanza, es necesario que por este Ayuntamiento se tomen **medidas adecuadas y con carácter de urgencia:**
 - a. **Campañas públicas, formación y concienciación** de la población general, sobre derechos y obligaciones que se adquieren al tener algún animal a su cargo.
 - b. Medidas adecuadas para el **control poblacional de los gatos comunitarios**.
 - c. Colaboración Institucional, para para **evitar duplicidad de gestión**, ejemplo Registro de animales.
- D) Exigir a la **Junta de Andalucía** la **adaptación de la Ley autonómica**.
- E) Exigir a la **Diputación Provincial**, medidas suficientes para su **colaboración con los Ayuntamientos**, para el cumplimiento del artículo 22 y 39 de la Ley 7/2023.
- F) Exigir al **Gobierno Central**, que incorpore **recursos** suficientes en los Presupuestos Generales del Estado, para el cumplimiento de los incentivos y subvenciones, previstas en la Ley 7/2023.
- G) Remitir esta moción a **todas las Administraciones** competentes y que se hace referencia.

El Viso del Alcor, 31 de marzo de 2024.